

**10º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA
ASOCIACIÓN XBRL ESPAÑA
22 de abril de 2014**

Transparencia e Información Financiera: Iniciativas con XBRL

Leandro Cañibano

Presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas
Catedrático Emérito de la Universidad Autónoma de Madrid

Con motivo de haberse cumplido en este año 2014 el 10º aniversario de la creación de la Asociación XBRL España, en mi condición de Presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) he recibido el honroso encargo de pronunciar unas palabras en este acto conmemorativo, convocado con el lema de “**Diez años trabajando por la transparencia**“, para referirme al tema **Transparencia e Información Financiera: Iniciativas con XBRL**.

Me gustaría comenzar diciendo que, si por algo se ha distinguido AECA durante sus ya 35 años de existencia, es por haber abordado y haberse comprometido con actividades innovadoras en el ámbito de su marco de actuación. Una de ellas ha sido sin duda, la implementación del lenguaje XBRL en España, que hoy nos congrega en este acto conmemorativo pero, antes de llegar a referirme a este punto, permítanme que dedique unos minutos previos a hablarles del quehacer de AECA en el ámbito de la **Transparencia y la Información Financiera**.

Cuando AECA inició su andadura en 1979, los auditores en sus informes se referían a la utilización de unos ‘principios de contabilidad generalmente aceptados’ para la preparación de los estados financieros de las compañías auditadas. No tenían entonces los auditores la importancia de hoy, pero sí tenían presencia en España las entonces 8 grandes firmas internacionales de auditoría, convertidas actualmente en 4. Pues bien, lo cierto es que, en esos momentos, los PGCA eran en España más un conocimiento tácito que expreso, porque las escasas disposiciones mercantiles existentes suponían un mermado apoyo a este respecto. AECA asumió desde un principio, a través de su Comisión de Principios y Normas de Contabilidad, la tarea de emitir un cuerpo de principios contables, que facilitara la labor de los profesionales, en aras del logro de una

mayor transparencia de la información contable-financiera emitida por las empresas españolas.

Cuando en 1990, tras la reforma de la legislación mercantil para su armonización con las Directivas CEE y fue promulgado el Plan General de Contabilidad, AECA ya había emitido un conjunto de Documentos sobre principios y normas de contabilidad que cubría la mayoría de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, por ello, como dije en su momento, (Cañibano 1990) ‘las principales novedades introducidas en el nuevo texto del PGC 1990 emanaban de los Principios Contables AECA’, asumiendo así, de manera oficial, lo que hasta la fecha, venían siendo usos mercantiles aplicados por los profesionales con carácter generalizado. Cuestiones tales como el reconocimiento del impuesto sobre beneficios como gasto, así como también el de otras participaciones en beneficios distintas de las correspondientes a los propietarios del capital; la incorporación al balance de ciertas transacciones que hasta entonces venían siendo ajenas al mismo, como los riesgos por efectos descontados, las diferencias de cambio en moneda extranjera, los bienes objeto de arrendamiento financiero o los compromisos contraídos en materia de pensiones, provenían directamente de los Documentos AECA mencionados con anterioridad.

Tras la promulgación del PGC en 1990, se produjo una auténtica eclosión de los principios contables AECA, que vinieron a llenar importantes lagunas subsistentes en la regulación contable previa, suministrando herramientas que pudieran contribuir al logro de una mayor transparencia de la información contable publicada por las empresas españolas, sirviendo asimismo de soporte al desarrollo de la regulación contable oficial, que iba llevándose a cabo en forma de Adaptaciones sectoriales y otras diversas normas publicadas por el ICAC.

Con la nueva estrategia de la Unión Europea a partir del año 2000, en pro de una mayor armonización de la información financiera, se produjo la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por las sociedades cotizadas en bolsas de valores de la UE a partir de 2005, una vez aprobados los Reglamentos CE correspondientes. Trazado el camino, España se incorporó rápidamente a él y tras la culminación del ‘Libro Blanco para la reforma de la Contabilidad en España’, se acometieron las consiguientes modificaciones, culminadas en 2007 con la promulgación de la ‘Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea’, y la

publicación de un nuevo Plan General de Contabilidad, para su entrada en vigor a partir de 2008 que, como ocurrió con el precedente, también asumió el apoyo que suponían los Documentos emitidos por AECA hasta esa fecha.

Pero, la contribución de AECA al logro de una mayor transparencia de la información financiera corporativa, no sólo cabe ser contemplada bajo el prisma de su tarea emisora de principios y normas contables o de su colaboración con las reformas legales emprendidas por las autoridades españolas y europeas, es necesario mencionar también otras importantes actividades innovadoras llevadas a cabo a través de otras Comisiones de Estudio de la Asociación, entre las que a los efectos que nos conciernen, destacan las realizadas por la Comisión de **Nuevas Tecnologías y Contabilidad**, las cuales se encuentran íntimamente conectadas con las palabras que siguen a continuación.

Nunca está de más recordar que Internet es una innovación que ha transformado profundamente los procesos de transmisión de información en la sociedad en general y en el mundo empresarial en particular. El punto clave de todas las ventajas que proporciona la red se encuentra en la “conectividad”, en la posibilidad de ofrecer y demandar información en tiempo real y de satisfacer de inmediato las necesidades informativas, incentivando un nuevo tipo de comercio que se extiende por todo el mundo. Como ha quedado dicho por Gandía (2002): “Se podría decir que el lema de Internet representa un sueño: el acceso de todos a toda la información en todo momento y en cualquier lugar”

La posibilidad de difundir la información contable – financiera por medio de Internet ha supuesto una nueva vía de comunicación entre las empresas y sus accionistas y otros terceros interesados en la marcha de las mismas, que podría llegar a arrumbar la tradicional información financiera de carácter histórico para ser sustituida por otra en tiempo real. De hecho, los directivos de las compañías ya utilizan información de esta naturaleza para basar en ella sus decisiones, por lo tanto es posible que, el tradicional modelo de rendición de cuentas anuales, tal como hoy lo conocemos, sufra profundas transformaciones, dado el desfase temporal que lleva consigo el mismo, a pesar de los estados financieros de información intermedia normalmente preparados, trimestral o semestralmente, por las compañías cotizadas en las Bolsas de valores.

Pero antes de llegar a ese futuro que representa la posibilidad de acceder en tiempo real a la información contable–financiera de las empresas, veamos los pasos que se han dado para sacar partido a este nuevo vehículo de comunicación que es Internet, dentro del contexto de la información de índole histórica que, al

poder ser difundida por los nuevos medios que proporciona la red, puede llegar con mayor facilidad a sus potenciales usuarios y puede ser ampliada sin las restricciones que siempre representa su presentación tradicional en papel. Como también ha quedado dicho por Carreira(2003): “El *reporting* financiero electrónico ha venido a democratizar y diseminar la información financiera, dado que su divulgación es oportuna, interactiva, cómoda, económica, frecuente, reutilizable y compartida por los usuarios, especialmente por los inversores.”

En España todas las sociedades cotizadas que forman parte del IBEX 35 disponen de sitio Web desde hace años, mostrándose en éste su informe financiero anual. Con la promulgación de la Ley de 2003 dirigida a reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se introdujo la obligación legal a todas las sociedades cotizadas de que las mismas dispusieran de una página Web, a efectos de difusión de información relevante, de la que naturalmente forma parte la información contable – financiera a que nos venimos refiriendo, si bien en un principio se produjo utilizando básicamente como mecanismos convencionales de reproducción: archivos pdf., hojas de cálculo y archivos html. Todos estos mecanismos tienen en común que su diseño ha sido realizado pensando en un único tipo de usuario: los seres humanos.

Pero, como es sabido, la cadena de suministro de información financiera empresarial no finaliza con la difusión de información que realizan las propias compañías emisoras de la misma. Como ha sido puesto de manifiesto por Di Piazza et al. (2002), tras esta fase quedan todavía otras etapas adicionales, como son aquellas que implican a los distribuidores de información, a los analistas independientes y a los inversores y otros terceros interesados, aparte de las implicaciones que tienen sobre todo el proceso las instituciones emisoras de normas de contabilidad y de auditoría y las agencias gubernamentales supervisoras.

Para el eficiente desempeño de las tareas a cargo de todos los anteriores se precisaban otros mecanismos de reproducción de los estados financieros digitales, que permitieran el paso de los mismos de un programa de ordenador a otro, de manera que tal que los usuarios intermedios pudieran trabajar con sus datos, incorporando los mismos de manera automática a sus modelos de análisis, evitando así seguros costes y posibles errores. Ninguno de los mecanismos convencionales de reproducción antes citados permitía un uso eficiente de nuevas aplicaciones de software; como hemos dicho éstas no eran su destinatario, por lo tanto resultaba necesario contar con una nueva herramienta que permitiera la

transmisión fluida y segura de datos a través de la cadena de suministro de información empresarial a la que nos venimos refiriendo.

Y aquí llegamos a nuestro tema, al lenguaje “*Extensible Business Reporting Language*” (XBRL)¹, que facilita el intercambio automático de información entre aplicaciones de software, utilizando un conjunto de taxonomías que definen un marco para el intercambio de datos, de acuerdo con unas determinadas normas de información contable – financiera. Así, las Normas Internacionales de Información Financiera permiten definir una taxonomía XBRL, lo que significa que cada elemento de un estado financiero formulado con arreglo a las mismas, debe ser identificado y etiquetado independientemente con una denominación precisa, la cual podría ser reconocida por distintas aplicaciones de software, que reproduzcan el dato y la denominación del elemento correspondiente en el idioma de trabajo utilizado por el usuario de la aplicación. Teniendo en cuenta la obligatoria utilización de las mencionadas Normas Internacionales de Información Financiera en la Unión Europea, que afecta a las sociedades cotizadas a partir del ejercicio 2005, la presentación de los informes financieros en lenguaje XBRL está suponiendo una importante mejora de la cadena de suministro de información empresarial en Europa.

Por supuesto, la utilización de otros principios de contabilidad generalmente aceptados en distintos ámbitos - los US GAAP en los Estados Unidos o los diferentes principios contables nacionales en otros países – exigen sus correspondientes taxonomías XBRL, lo que pone de manifiesto, una vez más, la importancia de llegar a disponer de un único lenguaje contable global. En tanto llega éste, XBRL está ya haciendo posible la comparación entre diferentes taxonomías, definiendo las diferencias entre sus distintos elementos a efectos de permitir la conversión de un documento contable desde una taxonomía a otra.

En resumen, la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la difusión de la información contable – financiera empresarial, pese a haberse iniciado hace no tanto tiempo, está en constante proceso de cambio y mejora, habiendo quedado claro que con la publicación del informe financiero por parte de las compañías no termina la cadena de suministro de información, ésta representa sólo un escalón más, un input para los siguientes agentes que forman parte de dicha cadena de suministro. Con la utilización del lenguaje XBRL todos los mencionados agentes pueden resultar beneficiados, las propias compañías, los distribuidores de datos, los analistas, los reguladores y,

¹ XBRL es una adaptación del lenguaje XML (*Extended Markup Language*) , dirigida a regular la transmisión de información contable , principalmente la contenida en los estados financieros elaborados por las empresas.

por supuesto, los usuarios finales, así como también las empresas de software implicadas en el proceso.

Habida cuenta del alcance e impacto que la distribución digital de la información corporativa estaba empezando a cobrar, AECA decidió crear en 2001 una nueva Comisión de Estudio sobre 'Nuevas Tecnologías y Contabilidad', con el fin de prestar una especial atención al reporte digital y desarrollar en España la aplicación del lenguaje XBRL para la publicación de los estados financieros en Internet. Tras dos años iniciales en que AECA, como pionera, tuvo a su cargo la Jurisdicción española de XBRL Internacional, al crearse una Asociación XBRL España, cedió la Jurisdicción a ésta, pasando a incorporarse como miembro de dicha Asociación, asumiendo su Vicepresidencia y actuando como entidad independiente facilitadora ante XBRL Internacional. Actualmente, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Registradores Mercantiles han implementado los medios para que pueda producirse, en sus respectivos ámbitos de actuación, la comunicación de la información financiera empresarial mediante el lenguaje XBRL.

AECA, a través de esta Comisión de Nuevas Tecnologías, ha impulsado los desarrollos correspondientes mediante diversas acciones, entre otras la emisión de distintos Documentos relacionados con dicha temática, 12 en total, que tratan sobre: XBRL, Buenas prácticas, Mecanismos de Transmisión, Certificación y Auditoría, Inteligencia artificial, ERP, RSC, Factura electrónica, E-Government, Información integrada, Sector Público, y Hospitales.

No acaban aquí, ni mucho menos, las innovaciones puestas en práctica por AECA en relación con la Transparencia y la Información Financiera pero, como el tiempo que generosamente me ha sido concedido es escaso, me limitaré a enunciar aquellas más íntimamente conectadas a lo expuesto con anterioridad. En primer lugar, el Premio a la Transparencia Empresarial, dirigido a empresas del IBEX, otras cotizadas y resto de empresas, a fin de premiar las buenas prácticas sobre divulgación de información financiera en Internet que, en el presente año 2014, se encuentra en su XIII edición, continuando con el apoyo de CNMV, Banco de España y Registradores de España. En segundo lugar, querría dejar constancia del Repositorio de Informes sobre RSC en XBRL disponible en la web de AECA, que incluye los correspondientes cuadros de indicadores de 25 empresas y, por último, el Proyecto sobre Información Integrada, mediante el que AECA promueve el uso de XBRL para la estandarización de información financiera, ambiental, social y de gobierno corporativo de las compañías, cuya propuesta ha sido reconocida por XBRL internacional.

Para terminar, **a modo de conclusión**debo decir que, intentar resumir en unas breves palabras la intensa labor realizada en los 35 años cumplidos por AECA, sobre Transparencia e Información Financiera es tarea harto difícil pero,al menos, he tratado de intentarlo aprovechando la ocasión que me ha sido brindada por la Asociación XBRL España en esta conmemoración del décimo aniversario de su creación.

Antes de finalizar, deseo expresar mi reconocimiento y mi felicitación a todos los integrantes de XBRL España y, especialmente, a todos los presentes en este acto.

Muchas gracias por su atención

Madrid, 22 de abril de 2014